CURSO 2026-27

Plan de

Igualdad y convivencia

CEIP NUESTRA SEÑORA DE BELÉN

ALMANSA

C.E.I.P. Ntra. Sra. de Belén

C/ La Rosa, 6 – 02640 Almansa (Albacete)

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

CURSO 2026/2027

DATOS IDENTIFICATIVOS	
Centro	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Belén
Código	02001160
Domicilio	C/ La Rosa, 6 – 02640 Almansa (Albacete)
Correo electrónico	02001160.ceip@educastillalamancha.es
Director	Francisco Milán Jover
Coordinador de bienestar y protección / PIC	Francisco Milán Jover

Documento elaborado tomando como referencia el Plan de Igualdad y Convivencia 2025/2026 y su Memoria Final, incorporando las propuestas de mejora derivadas de su evaluación.

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN 3
- 2. MARCO NORMATIVO 4
- 3. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA 5
- 4. RESPONSABLES DEL PIC 6
- 5. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO 7
- 6. OBJETIVOS 10
- 7. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES 12
- 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 14
- 9. ANEXOS 17
- 10. APROBACIÓN DEL PLAN 43

1. INTRODUCCIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

Dato	Información
Nombre del centro	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Belén
Domicilio	C/ La Rosa, 6 – 02640 Almansa (Albacete)
Código de centro	02001160
Correo electrónico	02001160.ceip@educastillalamancha.es
Director	Francisco Milán Jover
Coordinador PIC	Francisco Milán Jover

El Plan de Igualdad y Convivencia (PIC) constituye un instrumento de planificación integrado en la organización general del centro y orientado a la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia positiva, la prevención de los conflictos y la gestión o resolución pacífica de los mismos.

El presente Plan para el curso 2026/2027 parte de la estructura y planteamientos del PIC 2025/2026 y, de manera específica, incorpora las conclusiones y propuestas de mejora recogidas en la Memoria Final del curso 2025/2026. El objetivo es dar continuidad a las actuaciones consolidadas y, al mismo tiempo, concretar aquellas medidas que necesitan mayor sistematicidad, seguimiento o generalización.

El diagnóstico realizado el curso anterior muestra un clima general favorable, con relaciones respetuosas y una adecuada colaboración entre centro y familias. Las principales necesidades se concentran en la prevención y gestión de conflictos en recreos y espacios comunes, la consolidación de la mediación y de los recursos de convivencia, la difusión efectiva de las NCOF, la educación emocional, la coeducación y la formación en bienestar digital.

El PIC se concibe como una herramienta educativa y preventiva, no limitada a la aplicación de medidas correctoras. Su desarrollo pretende favorecer una cultura de buen trato, corresponsabilidad, inclusión, diálogo, reparación y participación de toda la comunidad educativa.

En la elaboración y seguimiento del Plan se tendrán en cuenta las aportaciones del Claustro, Consejo Escolar, Equipo de Orientación y Apoyo, tutorías, alumnado, familias, AMPA y entidades colaboradoras, así como la información procedente de la evaluación interna, la memoria final del PIC y otros planes y programas del centro.

Criterios de referencia para el seguimiento

- Grado de conocimiento del PIC por parte de la comunidad educativa.
- Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
- Grado de implantación de las actuaciones contempladas y causas de las dificultades.
- Funcionalidad de las actuaciones para responder a las necesidades de convivencia e igualdad.
- Grado de consecución de los objetivos específicos y repercusión sobre los objetivos generales.
- Adecuación del Plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.
- Grado de satisfacción de alumnado, familias y profesionales.
- Evolución y tendencia de la igualdad y la convivencia del centro.

2. MARCO NORMATIVO

El Plan se desarrolla de acuerdo con el marco normativo recogido en el documento de referencia y con la normativa e instrucciones que resulten aplicables durante el curso 2026/2027:

- • Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- • Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).
- • Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- • Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- • Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha.
- • Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en Castilla-La Mancha.
- • Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en Castilla-La Mancha.
- • Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- • Orden 121/2022, de 14 de junio, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en Castilla-La Mancha.
- • Resolución de 18/01/2017 sobre el protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- • Protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género en Castilla-La Mancha.
- • Guía de prevención y actuación ante conductas disruptivas graves en los centros educativos de Castilla-La Mancha sostenidos con fondos públicos.
- • Demás normativa e instrucciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que resulten de aplicación durante el curso 2026/2027.

La normativa y organización del curso 2026/2027 se concretarán en los documentos programáticos del centro y se aplicarán de forma coordinada con las NCOF, el Proyecto Educativo, la PGA, el Plan de Acción Tutorial y los protocolos de protección y convivencia.

En aplicación de la normativa vigente, este plan incluirá el diagnóstico, los objetivos, las líneas de actuación y su evaluación. Por ello, durante este curso 2026/2027 se debe proceder a la actualización y revisión de dicho Plan (que fue elaborado en su primera versión durante el curso 2022/23).

En la Ley Orgánica 8/2021, en su artículo 35, se establece que todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad deberán tener un Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección del centro, mencionando seguidamente las funciones que se le encomiendan a dicha figura.

3. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

- **Transversalidad**: la perspectiva de género y la convivencia democrática estarán presentes en la organización, las actividades y los documentos programáticos del centro.
- **Corresponsabilidad**: la prevención y mejora de la convivencia son responsabilidad compartida de toda la comunidad educativa.
- **Interseccionalidad**: se tendrán en cuenta las distintas circunstancias personales, sociales, culturales, familiares, de género y funcionales que pueden generar desigualdades.
- **Análisis del contexto y detección**: las actuaciones partirán de necesidades reales y de la observación sistemática de la convivencia.
- **Prevención y sensibilización**: se priorizarán actuaciones educativas, preventivas y restaurativas frente a una respuesta exclusivamente sancionadora.
- **Inclusión y visibilidad**: se favorecerá el respeto y la visibilidad de la diversidad sexual, familiar, cultural, corporal y funcional.
- **Buen trato, disciplina positiva y apoyo conductual positivo**: se buscará corregir conductas enseñando alternativas, evitando humillaciones y reduciendo la escalada de los conflictos.
- **Participación**: se facilitará la intervención del alumnado, las familias, el profesorado y otros agentes de la comunidad educativa.

La intervención educativa se fundamentará, además, en el respeto de los derechos y deberes de la comunidad educativa, la equidad, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la inclusión educativa, la prevención de conflictos, la educación para la paz, la participación y el desarrollo integral del alumnado.

4. RESPONSABLES DEL PIC

La Orden 121/2022, de 14 de junio, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, establece que la persona coordinadora del bienestar y protección será la responsable del desarrollo del Plan de igualdad y convivencia bajo la supervisión de la dirección del centro. La elaboración y revisión del PIC contará con la colaboración del Equipo de Orientación y Apoyo y con la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.

Órgano / responsable	Funciones principales
Dirección y Jefatura de Estudios	Canalizar las actuaciones, coordinar la respuesta ante conflictos, asegurar la aplicación de las NCOF y realizar seguimiento de las medidas adoptadas.
Coordinador/a de bienestar y protección / PIC	Dinamizar el Plan, coordinar actuaciones, facilitar la mediación, recopilar evidencias de seguimiento y elaborar la valoración final.
Equipo de Orientación y Apoyo	Asesoramiento preventivo, educación emocional, inclusión, mediación, tutorías individualizadas y apoyo en protocolos.
Claustro y tutorías	Aplicación transversal del PIC, vigilancia de patios, acción tutorial, registro de incidencias y desarrollo de actividades.
Comisión de convivencia	Canalizar iniciativas, conocer la evolución de la convivencia, valorar medidas y proponer mejoras al Consejo Escolar.
Alumnado	Participar en mediación, normas de aula, actividades de igualdad, ayuda entre iguales y propuestas de mejora.
Familias y AMPA	Colaborar en actividades, difusión, prevención, acompañamiento y propuestas de mejora.
Entidades colaboradoras	Apoyo especializado en igualdad, convivencia, bienestar digital, prevención y otras necesidades detectadas.

Desarrollo extenso de las funciones encomendadas al Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección:

a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

b) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

c) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.

e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.

g) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

h) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia al que se refiere el artículo 31.

i) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

j) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

k) Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

El Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección actuará, en todo caso, con respeto a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.

5. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

El diagnóstico se fundamenta en el Plan 2025/2026, la Memoria Final del PIC 2025/2026 y las propuestas de mejora recogidas al finalizar el curso. El análisis confirma un clima general favorable, pero identifica ámbitos concretos que requieren continuidad y mayor sistematicidad.

5.1. Fortalezas

- El clima general de convivencia del centro se mantiene favorable y la relación familia–escuela es positiva.
- Las relaciones entre alumnado y profesorado son generalmente respetuosas y la mayoría de los conflictos se resuelven mediante diálogo, tutoría y mediación.
- Los patios inclusivos y la organización de los espacios de recreo han ofrecido resultados positivos y conviene consolidarlos.
- Se ha avanzado en la formación del alumnado de 5.º y 6.º en mediación escolar y en la puesta en práctica de patrullas/comisiones de mediación.

- Las actuaciones tutoriales, la educación emocional y el trabajo coordinado con Orientación y PISE+ se consideran recursos útiles.
- Existe compromiso de la comunidad educativa con la igualdad, la inclusión y la mejora continua del clima escolar.
- Durante el curso 2025/26 no se abrió ningún protocolo de acoso escolar.

5.2. Necesidades y aspectos a mejorar

- Continuar reforzando la prevención y gestión de los conflictos que aparecen principalmente en recreos y espacios comunes.
- Unificar criterios de vigilancia y actuación en patios y mejorar la implicación de todo el equipo docente en la resolución de conflictos.
- Generalizar el registro de incidencias de aula y su cumplimentación sistemática.
- Mejorar el conocimiento práctico de las NCOF por parte del alumnado, las familias y el profesorado.
- Consolidar el Banco de la Amistad, la zona de mediación y el Buzón de Convivencia, evitando que su utilización disminuya a lo largo del curso.
- Extender a 2.º ciclo las actuaciones formativas sobre igualdad, ciberseguridad, buen uso de internet/redes y prevención de conductas de riesgo.
- Continuar trabajando estereotipos de género, lenguaje inclusivo, corresponsabilidad y participación igualitaria en juegos y deportes.
- Reponer y cuidar el material de juegos de patio, mejorar elementos del patio de Infantil y continuar las mejoras de los espacios.
- Continuar con el Café-tertulia y otras vías de participación y comunicación con las familias.
- Fortalecer las estrategias de autorregulación emocional, empatía y resolución pacífica de conflictos desde Infantil y los primeros cursos.
- Generalizar las tutorías individualizadas cuando sean necesarias y realizar seguimiento de los acuerdos y medidas adoptadas.
- Continuar desarrollando y difundiendo los protocolos de protección, conductas disruptivas graves, conductas autolíticas y otras situaciones de especial vulnerabilidad.

5.3. Conclusión diagnóstica

La convivencia del centro presenta una evolución global positiva y no se identifican grandes problemas estructurales. Las dificultades son fundamentalmente puntuales y se concentran en determinados momentos y espacios, especialmente recreos y zonas comunes. Por ello, el PIC 2026/2027 debe avanzar desde actuaciones aisladas hacia procedimientos compartidos, visibles y sostenidos en el tiempo.

La evaluación del curso anterior puso de manifiesto que determinadas actuaciones son eficaces cuando se mantienen activas y cuentan con seguimiento: patios inclusivos, mediación, tutorías individualizadas, educación emocional y coordinación con Orientación/PISE+. En cambio, recursos como el Banco de la Amistad o el Buzón de Convivencia necesitan una estrategia específica de difusión, uso y seguimiento para evitar su desactivación progresiva.

Se considera prioritario extender determinadas actuaciones al segundo ciclo y a los cursos inferiores, especialmente en educación emocional, igualdad, ciberseguridad, resolución de conflictos y habilidades sociales, anticipando necesidades que pueden aumentar con la edad.

5.4. Gestión del conflicto: Sistema de Diques

- a)Proceso para abordar el conflicto:

 Abordarlos y resolverlos mediante el diálogo y la perspectiva de género.

 Trabajar el conflicto lo más cerca posible del contexto donde ocurre.

 Primar los intentos de modificación de conductas negativas y aprendizaje de conductas de convivencia: reflexiones individuales y colectivas por escrito, trabajos sociales para la comunidad siempre relacionados con el hecho que ha provocado el conflicto.

 En los conflictos que surgen fuera del centro se intervendrá cuando tengan repercusiones directas en el alumnado implicado y en sus grupos de referencia.

- b)Proceso para la resolución del conflicto (Sistema de Diques):

 En primer lugar, se hablará con la persona o personas afectadas in situ.

 Si no se aclara el conflicto se informa al tutor/a que podrá tratar el tema en la asamblea de la clase o en una tutoría individual con el alumno/a.

 En caso de no llegar a una solución y, dependiendo del tipo de conflicto, se informará al Jefe de estudios, que si considera necesario, informará y pedirá colaboración al ámbito

- c)Recursos para la resolución de conflictos: La mediación escolar es un método de resolución pacífica de conflictos generados en los espacios escolares. La mediación se da cuando las partes del conflicto no son capaces de resolver la situación por ellos mismos y necesitan que otra persona o personas de forma neutral intervengan para llegar a acuerdos.

 La mediación escolar se basa en los principios siguientes:

 La libertad y voluntariedad de las personas implicadas en el conflicto para acogerse o no a la mediación y para desistir de ella en cualquier momento del proceso.

 La actuación imparcial de la persona mediadora para ayudar a las personas implicadas a que alcancen un acuerdo sin imponer soluciones ni medidas. Para garantizar este principio, la persona mediadora no puede tener ninguna relación directa con los hechos, ni con las personas que han originado el conflicto.

 El compromiso de mantenimiento de la confidencialidad del proceso de mediación, salvo los casos que determine la normativa.

 El carácter personal que tiene el proceso de mediación, sin que pueda existir la posibilidad de sustituir a las personas implicadas por representantes o intermediarios.

La práctica de la mediación como herramienta educativa para que el alumnado adquiera, desde la práctica, el hábito de la solución pacífica de los conflictos.

El proceso se realizará contando con las partes implicadas y la intervención de un tercero imparcial que será el orientador del centro o el jefe de estudios en ausencia del primero. En cada situación de mediación se elaborará un documento donde se reflejen las situaciones que generaron el conflicto, la postura de cada una de las partes y las conclusiones a las que se llegan por parte de los implicados.

6. OBJETIVOS

6.1. Objetivos generales

1. Implicar e informar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.

2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.

3. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, la resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.

4. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en el centro educativo.

5. Sensibilizar en materia de coeducación y de convivencia positiva.

6. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.

7. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas y modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en el centro.

6.2. Objetivos específicos por ámbitos

ÁMBITO 1: CONVIVENCIA

• Consolidar el programa de Mediación de patios y la participación del alumnado de 5.º y 6.º.

• Unificar criterios de vigilancia, prevención e intervención en patios y espacios comunes.

• Generalizar el uso funcional del Banco de la Amistad, la zona de mediación y el Buzón de Convivencia.

• Desarrollar las actuaciones del PISE+ y coordinar sus propuestas con la acción tutorial.

• Mejorar el conocimiento y aplicación de las NCOF por parte de alumnado, profesorado y familias.

• Generalizar el registro de incidencias y el seguimiento de las medidas adoptadas.

• Aplicar de forma coordinada las medidas preventivas y educativas ante conductas disruptivas, incluyendo el protocolo de conductas disruptivas graves.

• Desarrollar tutorías individualizadas y estrategias restaurativas cuando las características del alumnado lo requieran.

• Reforzar la prevención y detección de situaciones de acoso, maltrato, violencia o absentismo mediante los cauces y protocolos establecidos.

• Continuar la formación en identidad digital, ciberseguridad, uso responsable de internet, móvil y redes sociales.

ÁMBITO 2: IGUALDAD, INTERCULTURALIDAD, TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD

• Consolidar patios inclusivos, coeducativos y no sexistas, ampliando y cuidando sus recursos.

• Prevenir estereotipos de género relacionados con juegos, juguetes, deportes, profesiones, lenguaje y responsabilidades.

• Integrar la perspectiva de género y el lenguaje inclusivo en documentos, cartelería, actividades y comunicaciones del centro.

• Desarrollar actuaciones de sensibilización sobre igualdad, corresponsabilidad, diversidad afectivo-sexual y familiar y prevención de la violencia de género.

• Favorecer la inclusión y participación efectiva del alumnado con necesidades educativas específicas y de alumnado de incorporación tardía o con barrera lingüística.

• Celebrar efemérides vinculadas a la igualdad, la diversidad, la convivencia y los derechos de la infancia desde un enfoque educativo.

• Reforzar la colaboración con AMPA, Centro de la Mujer, asociaciones y otras entidades.

• Llevar a cabo el Pilotaje con el SAAE de la zona con respecto a la atención educativa de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

ÁMBITO 3: APRENDIZAJE EMOCIONAL

• Continuar el trabajo de educación emocional mediante actuaciones seleccionadas del Programa RETO y otros recursos tutoriales.

• Extender el trabajo de autorregulación emocional, empatía y resolución pacífica de conflictos a Infantil y todos los ciclos.

• Favorecer estrategias comunes de regulación emocional y espacios de calma cuando sean necesarios.

• Desarrollar actividades de cohesión de grupo, ayuda entre iguales y tutoría individualizada.

• Continuar la formación y sensibilización sobre bienestar digital, ciberseguridad y prevención de riesgos en internet.

• Evaluar periódicamente la percepción del alumnado sobre el clima de aula, el bienestar y la convivencia.

7. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES

Las actuaciones se organizan en tres ámbitos, manteniendo la estructura del PIC 2025/2026. Se han priorizado aquellas medidas que la Memoria Final identifica como consolidadas o susceptibles de mejora y se han añadido actuaciones para reforzar su continuidad, generalización y seguimiento.

ÁMBITO 1: CONVIVENCIA

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Puesta en marcha y seguimiento de la Mediación Escolar en patios y conflictos cotidianos.	Todo el curso	Orientación, Coordinador PIC, tutorías y Claustro
Formación/actualización del alumnado mediador de 5.º y 6.º y acompañamiento del alumnado de 6.º en las patrullas de mediación.	1.er trimestre y seguimiento anual	Orientación, PISE+ y Coordinador PIC
Uso funcional del Banco de la Amistad y de la zona de mediación, con explicación de su finalidad en las tutorías.	1.er trimestre y seguimiento	Coordinador PIC, tutorías y alumnado
Renovación, difusión y revisión periódica del Buzón de Convivencia; implantación de un buzón físico de sugerencias.	1.er trimestre y seguimiento	Coordinador PIC y Equipo Directivo
Establecimiento de criterios comunes de vigilancia, intervención y comunicación en patios.	1.er trimestre; revisión trimestral	Jefatura de Estudios y Claustro
Aplicación de un registro común de incidencias de aula y conflictos en espacios comunes, con revisión periódica.	Todo el curso	Profesorado y Jefatura de Estudios
Difusión práctica de las NCOF al inicio de curso y recordatorios en tutorías y reuniones con familias.	1.er trimestre y recordatorios	Equipo Directivo, Orientación y tutorías
Elaboración de normas de aula con participación del alumnado y acuerdos sobre consecuencias educativas y reparación.	Inicio de curso; revisión cuando sea necesario	Tutorías y alumnado
Desarrollo de tutorías individualizadas y emocionales.	Todo el curso	Tutorías, Orientación y Equipo Directivo
Implementación de un Plan de Acción Tutorial	Todo el curso	Tutorías, Orientación y Equipo Directivo
Desarrollo de PISE+ y coordinación con la acción tutorial.	Todo el curso	Orientación, PISE+ y tutorías
Charlas/talleres sobre ciberseguridad, identidad digital, buen uso de internet, móvil y redes, ampliándolos al 2.º ciclo.	2.º y 3.er trimestre	Orientación, entidades colaboradoras y Jefatura de Estudios

Aplicación coordinada del protocolo de conductas disruptivas graves y de otros protocolos de protección cuando proceda.	Todo el curso	Equipo Directivo, Orientación y profesorado
Continuidad de actuaciones de autoprotección y emergencias con alumnado, profesorado y familias.	Según planificación del centro	Equipo Directivo, Coordinación de Riesgos y tutorías

ÁMBITO 2: IGUALDAD, INTERCULTURALIDAD, TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Revisión y organización de los patios inclusivos: juegos, zonas, normas, materiales y participación igualitaria.	Todo el curso	Equipo Directivo, Coordinador PIC y profesorado
Reposición y cuidado del material de juegos de patio y revisión de los elementos del patio de Infantil.	1.er y 2.º trimestre	Equipo Directivo y Coordinador PIC
Campañas y actividades coeducativas para prevenir estereotipos en juegos, juguetes, deportes y profesiones.	Todo el curso	Coordinador PIC, Orientación y tutorías
Revisión del lenguaje de documentos, cartelería, paneles y comunicaciones del centro.	Todo el curso	Equipo Directivo, Coordinador PIC y Claustro
Programas y talleres con agentes externos sobre igualdad, corresponsabilidad, diversidad y prevención de violencia.	Todo el curso	Dirección, Orientación, Coordinador PIC y entidades
Celebración educativa de efemérides vinculadas a igualdad, convivencia, diversidad, paz y derechos de la infancia.	Todo el curso	Claustro y tutorías
Adaptación de materiales y apoyos para alumnado con necesidades educativas específicas o barreras lingüísticas.	Cuando sea necesario	Orientación, PT/AL, tutorías y especialistas
Actividades de sensibilización sobre respeto a la diversidad cultural, familiar, funcional y afectivo-sexual.	Todo el curso	Orientación, tutorías y Coordinador PIC
Colaboración con AMPA y otras instituciones en actividades de convivencia e igualdad.	Todo el curso	Equipo Directivo, AMPA y entidades colaboradoras
Apadrinamiento lector internivel	Todo el curso	Orientación, tutorías y Coordinador PIC
Reuniones de coordinación, seguimiento y actuación con el SAAE Asprona en relación con la atención educativa de alumnado del centro.	Todo el curso	Orientación, tutorías y Equipo Directivo.

ÁMBITO 3: APRENDIZAJE EMOCIONAL

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Selección y desarrollo de actividades del Programa RETO ajustadas a las necesidades de cada grupo.	Todo el curso	Orientación, Coordinador PIC y tutorías
Rutinas de identificación, expresión y regulación emocional en tutorías y situaciones cotidianas.	Todo el curso	Tutorías y especialistas
Actividades de empatía, comunicación asertiva, cohesión de grupo y resolución pacífica de conflictos.	Todo el curso	Tutorías y Orientación
Uso de espacio de calma y estrategias visuales de regulación cuando sea necesario.	Todo el curso	Tutorías, Orientación y profesionales de apoyo
Tutorías individualizadas y seguimiento de alumnado con necesidades específicas de autorregulación.	Todo el curso	Tutorías y Orientación
Café-tertulia y otras actividades de participación y acompañamiento a familias.	Al menos una actuación por trimestre	Equipo Directivo, Orientación y AMPA
Formación/sensibilización sobre bienestar digital, ciberseguridad y riesgos de internet.	2.º y 3.er trimestre	Orientación y entidades colaboradoras
Cuestionarios breves de percepción del clima de aula, bienestar y convivencia.	1.er y 3.er trimestre	Coordinador PIC y tutorías

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8.1. Dinamización

El Plan de Igualdad y Convivencia se hace más dinámico en el momento que todos y cada uno de los miembros de la comunidad escolar tiene una responsabilidad en él. La jefatura de estudios dinamiza las actuaciones a través de las reuniones de tutores, quienes más tarde junto a los equipos docentes y/o equipos de ciclo ponen en funcionamiento actuaciones como el seguimiento de aula, seguimiento del absentismo o los planes de refuerzo.

El Equipo de Orientación y Apoyo dinamiza la prevención de conflictos, así como fomenta el éxito escolar a través de actuaciones dentro de la acción tutorial con el Plan de acción tutorial, y las tutorías.

Otros responsables como la ATE tienen una participación protagonista en el seguimiento del alumnado asistido por ella.

La comisión de convivencia del consejo escolar participará dentro de sus funciones.

Este plan se difunde a través de los cauces naturales: claustro y consejo escolar, y pretende hacerse público a través de los medios que dispone el centro, como la web del centro y EducamosCLM.

8.2. Temporalización del seguimiento

Momento	Actuaciones de seguimiento y evaluación
Primer trimestre	Actualización del diagnóstico; difusión del PIC y NCOF; revisión de normas de aula; puesta en marcha de mediación, Banco de la Amistad y Buzón; comprobación de registros; valoración inicial del clima de aula.
Segundo trimestre	Seguimiento de incidencias y medidas; valoración de patios inclusivos y mediación; revisión de participación; comprobación de actuaciones de igualdad, educación emocional y bienestar digital; adopción de ajustes.
Tercer trimestre	Valoración final de actuaciones; análisis de incidencias y tendencia; cuestionarios de satisfacción; recopilación de propuestas; elaboración de la Memoria Final del PIC y propuestas para 2027/2028.

8.3. Niveles de logro

Nivel	Descripción
1. No cumplido / no iniciado	La actuación no se ha desarrollado o no existen evidencias de avance.
2. Insatisfactorio / iniciado	La actuación se ha iniciado, pero su desarrollo o impacto resulta insuficiente.
3. Satisfactorio / en proceso	La actuación se ha desarrollado en su mayor parte y presenta resultados positivos, aunque requiere continuidad.
4. Excelente / conseguido	La actuación se ha desarrollado plenamente, con evidencias de impacto y consolidación.

8.4. Indicadores de evaluación

1. Conocimiento del PIC y de las NCOF por parte de la comunidad educativa.

2. Número y evolución de incidencias registradas en aulas, patios y espacios comunes.

3. Grado de utilización del Banco de la Amistad, zona de mediación y Buzón de Convivencia.

4. Participación del alumnado mediador y número de actuaciones de mediación realizadas.

5. Porcentaje de tutorías que utilizan el registro de incidencias y realizan seguimiento.

6. Participación del alumnado en actividades coeducativas y de igualdad.

7. Presencia de lenguaje inclusivo y perspectiva de género en documentos y actividades revisadas.

8. Participación de familias y AMPA en actuaciones de igualdad y convivencia.

9. Grado de implantación de actividades de educación emocional y autorregulación.

10. Percepción del alumnado sobre clima de aula, seguridad, pertenencia y bienestar.

11. Número de actuaciones formativas sobre identidad digital, ciberseguridad y uso responsable de redes.

12. Grado de satisfacción del profesorado, alumnado y familias con las actuaciones del PIC.

13. Cumplimiento de la temporalización prevista y porcentaje de actuaciones iniciadas/consolidadas.

14. Propuestas de mejora recogidas al finalizar cada trimestre y en la memoria final.

8.5. Instrumentos

- Registro de incidencias de aula y espacios comunes.
- Registro de actuaciones de mediación y acuerdos.
- Seguimiento del Buzón de Convivencia y del Banco de la Amistad.
- Actas de Claustro, equipos docentes, ciclos, Comisión de Convivencia y Consejo Escolar.
- Cuestionarios de percepción y satisfacción de alumnado, familias y profesorado.
- Observación sistemática de patios y aulas.
- Registro de actividades y participación.
- Documentación de tutorías individualizadas y seguimiento de medidas.
- Memoria final del PIC y propuestas de mejora.
-

8.6. Responsables de la evaluación

La evaluación será coordinada por la persona responsable del PIC, con la participación de Jefatura de Estudios, Orientación, tutorías y Comisión de Convivencia. La información se trasladará a los órganos colegiados correspondientes y servirá de base para la Memoria Final y para la planificación del curso siguiente.

9. ANEXOS

ANEXO I. REGISTRO BÁSICO DE INCIDENCIAS Y SEGUIMIENTO

Fecha / espacio	Situación observada	Intervención realizada	Seguimiento / acuerdo	Responsable

ANEXO II. REGISTRO DE MEDIACIÓN

Fecha	Partes implicadas	Conflicto / situación	Acuerdo alcanzado	Revisión

ANEXO III. SEGUIMIENTO DEL BANCO DE LA AMISTAD Y BUZÓN DE CONVIVENCIA

Mes	Uso observado	Incidencias / propuestas	Actuación realizada
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			
Enero			
Febrero			
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			

ANEXO IV. RÚBRICA DE VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES

Actuación	1	2	3	4	Observaciones
Mediación de patios					
Patios inclusivos					
Educación emocional					
Igualdad/coeducación					
NCOF y difusión					
Participación familias					

ANEXO V. RUEDA DE SOLUCIONES ANTE EL CONFLICTO

¿Qué puedo hacer cuando me siento enfadado, frustrado o desbordado?

- Ir al espacio de calma si está establecido para mí.
- Respirar y esperar antes de responder.
- Contar hasta 10 o utilizar otra estrategia de regulación.
- Escribir o dibujar cómo me siento.
- Pedir ayuda a un adulto.
- Hablar cuando esté preparado/a.

- Buscar un acuerdo o una reparación.
- Volver a la actividad y comprobar que el acuerdo se mantiene.

ANEXO VI. CALENDARIO ORIENTATIVO DE EFEMÉRIDES Y ACTUACIONES

Periodo	Actuaciones orientativas
1.er trimestre	Acogida; normas de aula; difusión NCOF y PIC; cohesión de grupo; igualdad y corresponsabilidad; Día de la Infancia; prevención de conflictos.
2.º trimestre	Día de la Paz y la No Violencia; coeducación; mediación; educación emocional; ciberseguridad; diversidad y participación.
3.er trimestre	Día Internacional de las Mujeres; actividades de corresponsabilidad; convivencia y diversidad; evaluación del PIC; propuestas de mejora.

ANEXO VII. DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN

- Presentación del PIC al Claustro y al Consejo Escolar al inicio del curso.
- Publicación de la información esencial en la web del centro y EducamosCLM.
- Información a las familias mediante los cauces oficiales del centro.
- Presentación de las normas de patio, recursos de mediación y Buzón de Convivencia al alumnado.
- Recogida periódica de propuestas del alumnado, profesorado y familias.
- Colaboración con AMPA y entidades externas.

ANEXO VIII. CUESTIONARIO DE CONVIVENCIA

CUESTIONARIO CONVIVENCIA
(Docentes)

Este cuestionario pretende recoger información sobre la convivencia en el centro.
Responde con sinceridad. Es anónimo. Tus respuestas pueden dar pistas paramejoraren este ámbito tan importante.
Gracias.

1.- ¿Conoces las Normas de Convivencia Organización y Funcionamiento delcentro?.

2.- Las normas del centro se elaboran y revisan con la participación de losalumnos, profesores y padres.

3.- Las sanciones que se aplican en el centro, facilitan la reparación del daño y lacorrección de la conducta.

4.- ¿Conoces en qué consiste el Programa de Alumno Ayuda?. Si es así, ¿consideras interesante implantarlo en el centro?

5.- ¿Conoces en qué consiste el Programa de Mediación Escolar?. Si es así, ¿consideras interesante implantarlo en el centro?

6.- ¿Existe un protocolo en el centro para atender a los alumnos que sufrenbullying o maltrato escolar?

7.- ¿Son suficientes las actividades que se desarrollan en el centro encaminadasa mejorar la convivencia, igualdad de género, emociones? (talleres, charlas...)

En caso negativo, ¿qué actividades piensas que podríamos llevar a cabo?

8.- Consideras que estás bien formado/a para dar respuesta a problemas deconvivencia, emociones, educación sexual...

9.- ¿Cuáles son tus mayores dificultades en el día a día en cuanto a convivenciaen el aula o en el centro?.

10.- ¿Te sientes a gusto en tu entorno de trabajo?. En tu día a día. Si has respondido negativamente explica tu motivo brevemente.

11.- ¿Cómo consideras que es tu relación con las familias?

12.- Aporta sugerencias para mejorar la convivencia en el centro.

ANEXO IX. EFEMÉRIDES

EFEMÉRIDES

20 NOVIEMBRE (17)	Día del niño y la niña (Derechos y deberes del niño y la niña)
25 NOVIEMBRE	Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género
6 DICIEMBRE (5)	Constitución (Derechos y deberes ciudadanos)
30 ENERO	Día Mundial de la no Violencia y la Paz (Resolución de conflictos)
FEBRERO	Carnaval (Convivencia)
8 MARZO	Día Internacional de las mujeres unificado con el 11 de febrero Día de la mujer y la niña en la ciencia.
23 ABRIL	Día del libro
2 MAYO	Día Mundial contra el Bullying o el Acoso
9 MAYO	Día de Europa Qué es la UE, sus instituciones…
15 MAYO	Día de las familias (Diversidad familiar Modelos de familia)

ANEXO X. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ESCOLAR PARA EL ALUMNADO QUE LLEVA A CABO CONDUCTAS DISRUPTIVAS GRAVES

Siguiendo la Guía de prevención y actuación ante conductas disruptivas graves en los centros educativos de Castilla-La Mancha sostenidos con fondos públicos. Se entiende por

conducta disruptiva grave: aquella que por su intensidad, frecuencia o duración puede poner en riesgo la integridad física o seguridad del alumno/a y/o de las demás personas, y que limita sus oportunidades de participación en el centro.

Este protocolo es fundamental para garantizar un entorno educativo seguro, inclusivo y estructurado, respetando tanto los derechos del alumnado como la autoridad del profesorado y el buen clima de convivencia escolar.

Este documento se realiza desde un enfoque basado en el modelo de buenos tratos, cuidados dignos y responsables, así como, en la disciplina positiva y el apoyo conductual positivo para poder superar situaciones disruptivas y ayudar al alumnado, velando por la seguridad y dignidad de toda la Comunidad Educativa.

El presente protocolo aporta:

- Humaniza la intervención.
- Fomenta la corresponsabilidad.
- Evita la escalada de conflictos.
- Conecta con el alumno en vez de excluirlo.
- Enseña habilidades esenciales para la vida.

1. OBJETIVO DEL PROTOCOLO

Establecer medidas preventivas y de actuación ante conductas disruptivas, gravemente perjudiciales para la convivencia escolar, garantizando:

- La atención educativa adecuada a las necesidades del alumnado con conductas disruptivas graves.
- La protección de los derechos y de la integridad física, psicológica y emocional de toda la comunidad educativa.
- Una convivencia escolar segura, respetuosa e inclusiva, incluso en situación de crisis.
- El desarrollo de habilidades socioemocionales.

- El establecimiento de límites claros y amables.
- La prevención y gestión positiva de los conflictos.
- El acompañamiento individualizado a través de relaciones significativas.

La intervención individual en las conductas disruptivas,

independientemente de su gravedad se fundamentará en una evaluación funcional de la conducta.

El objetivo de la evaluación funcional de las conductas desajustadas es:

- Identificar las variables que inciden en su aparición.
- Determinar la función que cumplen en la probabilidad de aparición de la misma.
- Diseñar intervenciones orientadas a modificar esas variables y a reducir/eliminar las conductas objeto a través del Plan de Trabajo del alumnado.

Las personas responsables de realizar la evaluación funcional de las conductas disruptivas serán el profesor/a-tutor/a y el orientador/a del centro, en colaboración con las/los profesionales que atienden al alumnado en los diferentes contextos educativos del centro (en tanto que la conducta varía en función del entorno concreto). Colaborarán con la familia del alumnado y las/los profesionales del ámbito sanitario, en caso necesario, para una determinación realista de los factores responsables de la conducta.

La evaluación funcional se iniciará tan pronto como se identifiquen los primeros signos de alteración de la conducta, para fundamentar no sólo las actuaciones sino las intervenciones proactivas de carácter preventivo.

3. ENFOQUE DE DISCIPLINA POSITIVA Y APOYO CONDUCTUAL POSITIVO

La Disciplina Positiva (DP) se basa en los principios de firmeza y amabilidad, el respeto mutuo, la conexión emocional, le sentido de pertenencia, la enseñanza de habilidades sociales, y el fomento de la responsabilidad y la autodisciplina.

Se busca:

- Corregir sin humillar.
- Enseñar sin castigar.
- Disciplinar sin controlar.
- Construir relaciones que sirvan de base para el aprendizaje y el cambio.

El Apoyo Conductual Positivo (APC) supone utilizar un conjunto de estrategias que, a través de la adaptación del entorno y la enseñanza de habilidades sociales permita:

- Buscar alternativas a la conducta concreta.
- Fortalecer al alumno/a en todos los ámbitos.
- Mejorar la comunicación.
- Facilitar la estabilidad emocional.
- Valorar todos aquellos logros que mejoren su autoestima, desde el respeto a su dignidad personal.

A partir de los datos resultantes de la evaluación funcional de la conducta, se trazará una hipótesis acerca de cuál es la función que desempeña esta conducta, y se trazará el plan de trabajo del alumnado que incluirá objetivos en cuatro ámbitos:

1 Organizar el entorno para minimizar las posibilidades de que la conducta disruptiva se produzca.

2 Evitando los detonantes físicos y sensoriales del contexto.

3 Fomentando actividades alternativas.

4 Cambiando espacios, tiempos, mobiliario, recursos humanos con el objetivo que el alumno/a no llegue al punto en el que se desencadena la conducta a extinguir.

5 Identificar, enseñar, modelar y moldear conductas alternativas (que cumplan la misma función) y reforzarlas para incrementar su repertorio de conductas.

6 Identificar cuál es la capacidad (comunicativa/intelectual/de juego…) no desarrollada

en el alumnado y en qué circunstancias ordinarias las utilizaría para cumplir esa función.

7 Desarrollar planes curriculares para su desarrollo en el ámbito escolar.

4. PRINCIPIOS RECTORES

- Inclusión: Respetar el derecho del alumnado a recibir una educación de calidad.
- Intervención educativa y no punitiva: Priorizar las medidas pedagógicas sobre las sancionadoras.
- Restauración y reparación: priorizar la reparación del daño frente al castigo.
- Conexión antes que corrección: construir relaciones de confianza con el alumnado.

• Prevención proactiva: crear entornos estructurados, predecibles y emocionalmente seguros para evitar la aparición o agravamiento de conductas disruptivas.

• Enseñanza explícita de habilidades: enseñar autocontrol, comunicación, resolución de conflictos, empatía.

• Responsabilidad compartida: implicar al alumnado en la solución de los conflictos.

• Colaboración con las familias y profesionales externos.

5. PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Toda intervención debe regirse por el principio de proporcionalidad y teniendo en cuenta las características particulares del alumnado implicado y de su entorno.

Vamos a distinguir entre estrategias preventivas y estrategias de protección.

5.1 ESTRATEGIAS PREVENTIVAS

Las estrategias preventivas engloban:

en las normas de organización y funcionamiento del centro, contemple aspectos esenciales como:

• Nunca perder la paciencia ni el respeto hacia las personas con alteraciones conductuales. El respeto es un derecho básico y debe ser la base de toda intervención.

• Evitar enfrentamientos personales con las personas con trastornos de conducta; así como el planteamiento de situaciones y/o expresiones desafiantes.

• Buscar siempre formas alternativas para controlar las conductas disruptivas graves.

• Fomentar y asegurar que haya un equilibrio entre las estrategias para reducir las conductas disruptivas graves y las oportunidades para aprender conductas más apropiadas.

• Promover siempre el desarrollo personal y el bienestar emocional de las personas con necesidades educativas especiales.

• Fomentar el respeto y la dignidad de la persona como derecho básico ante situaciones de crisis.

 Conocimiento de las normas de convivencia, organización y funcionamiento de centro y aula por parte de toda la comunidad educativa.

 Medidas preventivas previas a la escolarización del alumnado:

• Detección precoz. Se solicitará información a las familias sobre posibles conductas disruptivas graves.

• Confirmados los trastornos graves de conducta, Jefatura de Estudios procederá a

informar a la Dirección del centro y, en reunión informativa, a todo el personal del centro.

• Especial hincapié, durante la evaluación inicial que se lleve a cabo en el centro, de la observación directa.

 Medidas educativas y de apoyo durante la escolaridad del alumnado:

• Creación de un Plan de Convivencia inclusivo que incluya, la elaboración, difusión, formación y conocimiento del protocolo de actuación ante conductas disruptivas graves, especialmente en el alumnado vulnerable con NEE, por parte de todo el equipo profesional del centro y las familias.

• Establecimiento de un plan de apoyo conductual positivo en el plan de trabajo del alumnado.

• Mantener un nivel máximo de coordinación con las familias, con servicios de salud mental y servicios sociales (de ser necesario).

• Información a todo el personal del centro y a la familia del plan de trabajo establecido para el alumnado.

• Formación específica del profesorado en manejo de conductas disruptivas graves, especialmente para el alumnado con NEE desde el enfoque de la DP y APC.

• Adaptaciones metodológicas y organizativas que potencie fortalezas y minimice frustraciones. Como:

o Organización de espacios, tiempos y materiales que minimicen los efectos de una posible crisis conductual.

o El ambiente deberá estar estructurado para poder predecir las situaciones.

integridad física del alumnado, el profesorado y el personal del centro.

o Rutinas, normas y consecuencias claras y compartidas en el aula.

o Organización de los agrupamientos.

o Creación de un clima de afecto y seguridad.

• Acompañamiento emocional diario (tutor, docente de referencia, mentor emocional, tutorías afectivas). Para fomentar habilidades sociales y de vivencia emocional equilibrada.

• Espacio de calma.

• Registro de observación positiva (reforzar avances y logros, no solo sancionar fallos).

- Apoyo del equipo de orientación en la creación de herramientas de autorregulación.
- ProyecTo de habilidades socioemocionales con el grupo-aula.

5.2 ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN

Las estrategias de protección están orientadas a la intervención inmediata, poniéndose en funcionamiento en el momento en que se desencadena la conducta disruptiva grave para pararla y reconducirla.

Actuación inmediata en situaciones graves:

1. Acompañar con calma y firmeza fuera del aula (nunca dejar solo). Evitar: enfrentamiento directo y guardar distancia de seguridad.

2. Activar protocolo de acompañamiento emocional:

a) Intervención del equipo directivo o responsable de convivencia y bienestar emocional u orientadora del centro.

b) Evaluar situación (nivel de crisis, autorregulación, contención, posible autolesión, nivel de violencia).

c) Validar emociones y contener con proximidad, técnicas de grounding, verbalizaciones.

d) Redirigir hacia otra actividad, práctica habilidades alternativas, cambio de estímulos…

e) Recuperar la calma → reflexión → reparación.

3. Registro escrito de los hechos y actuación realizada.

4. Comunicación con la familia desde una perspectiva empática. Llamada y recogida si procede.

5. Aplicación de medidas disciplinarias y educativas de ser necesarias.

6. Registro en el sistema de convivencia del centro.

7. Seguimiento coordinado (tutor, orientación, familia) y evaluación del impacto de las medidas.

Cabe recordar:

1. Debemos contar con el consentimiento escrito por parte de las familias del protocolo de actuación dando consentimiento para su puesta en práctica. En el caso de que las familias, una vez informadas, no estuvieran de acuerdo con las actuaciones incluidas en el plan de trabajo del alumno/a, para dar respuesta a las conductas disruptivas graves que presente, el equipo directivo del centro informará al servicio de inspección educativa. Además, se debería llevar a cabo una mediación con la familia, apoyándose en otros agentes educativos y sociales, para acercar posturas. Si aún así no se llegara a un acuerdo con la familia, se seguiría el procedimiento recogido en el protocolo de actuación ante conductas disruptivas graves, recogido en las normas de convivencia, organización, y funcionamiento del centro.

2. Que la y el profesional que se vea inmerso, o pueda ser generador del conflicto, releve su presencia a otro profesional con mayores posibilidades de reconducir la situación (cambio de bastón).

En el caso que la situación sea excesivamente crítica, se recomienda:

- Desalojar el aula y contención mediante barrera o física para (P.A.S):

- Proteger a las personas presentes.
- Alertar a las compañeras y compañeros.
- Socorrer al alumno/a.

-Si el profesorado, en el momento que ocurre la conducta disruptiva grave, se encuentra solo, solicitará ayuda de al menos dos profesionales más, preferiblemente con la presencia de alguien del equipo directivo,

- Las barreras y contención física se mantienen hasta finalizar la conducta o la llegada de ayuda exterior de ser necesaria. Sólo se llevarán a cabo si es imperativo por protección y como última opción.

- Si es necesario, solicitar por parte del Equipo Directivo más ayuda, avisando en el siguiente orden:

Familias, Servicios sanitarios (112) y Policía.

- Finalmente, cuando la situación esté totalmente controlada se debe:

Levantar acta de lo sucedido, firmando todos los presentes y la familia según el modelo acordado en el centro.

Informar por teléfono al Servicio de Inspección y, posteriormente, enviar documento escrito con copia del acta

Avisar a todo el personal de que la situación ha sido resuelta.

Hasta este momento, todas las personas han debido extremar las precauciones, sin permitir al alumnado salir de las aulas sin ser acompañado y no acercarse al lugar en el que se está produciendo el incidente.

- Si los servicios de emergencia trasladaran al alumno/a al hospital, éste sería acompañado por la familia. Si la familia no acudiera, el menor debería ser acompañado por la persona que ostente la Dirección del centro o en quien delegue, y esperará a que la familia llegue. Tras intentar contactar de nuevo con la familia si no hay respuesta, se pondría en conocimiento de las fuerzas de seguridad del estado, y se informaría a los servicios sociales del hospital, del municipio, y al servicio de inspección educativa.

- Por último, se recomienda volver a realizar la evaluación funcional de la conducta introduciendo en su Plan de Trabajo posibles desencadenantes de la conducta o actuaciones que la puedan prevenir.

6. EN LA PRÁCTICA ¿QUÉ HAGO SI…?

Ejemplos:

- Falta de respeto leve a compañeros o personal del centro.
- Incumplimiento reiterado de normas de aula.
- Interrupciones en clase.
- Negativa a realizar tareas.

Medidas de actuación posibles:

- Registro en el cuaderno de tutoría de incidencias.
- Escucha activa y validación emocional con el alumno, diálogo reflexivo.
- Espacio de calma o tiempo fuera positivo (no excluyente).
- Registro reflexivo (diario emocional, reflexión guiada).
- Revisión conjunta de las normas y consecuencias.
- Comunicación con la familia para informar, no culpabilizar.
- Restitución o reparación del daño (si lo hay).
- Tutoría o círculo restaurativo con el docente afectado.

B. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Ejemplos:

- Agresiones físicas o verbales.
- Conducta de intimidación, humillación o acoso.
- Destrucción de material o instalaciones, vandalismo.
- Reiteración de conductas contrarias sin mejora.

Medidas de actuación posibles:

- Elaboración de parte grave y activación del protocolo de actuación inmediata de ser necesario.
- Intervención inmediata con actitud calmada y firme.
- Retirada del espacio de forma segura (con adulto de referencia).

- Activación del equipo de apoyo para el acompañamiento emocional.
- Reunión reflexiva: ¿qué ha pasado? ¿qué has sentido? ¿a quién ha afectado? ¿cómo puedes reparar?
- Diseño o actualización del Plan de apoyo conductual positivo dentro del plan de trabajo del alumno.
- Implicación de la familia en la reflexión y co-creación de soluciones junto con EOA y ED.

C. Conductas en contra de la autoridad del profesorado

Ejemplos:

- Desobediencia abierta o reiterada.
- Insultos, amenazas o vejaciones al profesorado.
- Actitudes de desafío o provocación graves.

Medidas de actuación posibles:

- Intervención con calma y presencia firme (sin escalar el conflicto).
- Conversación restaurativa con el/la docente implicado/a.
- Activación de medidas de reparación: carta de disculpa, acto simbólico, ayuda al docente, etc.
- Involucrar al alumno en la búsqueda de soluciones y compromisos.
- Coordinación estrecha con la familia y orientación.
- Comunicación inmediata a jefatura de estudios y familia.
- Activación del protocolo específico para situaciones de agresión. Retirada inmediata del alumno del aula si la situación lo requiere (atendiendo a protocolos de contención) con acompañamiento afectivo.
- Evaluación o revisión psicopedagógica urgente.
- Intervención conjunta del orientador, tutor y equipo directivo.
- Posible derivación a servicios externos (equipo de salud mental infantojuvenil).
- Aplicación de medidas disciplinarias proporcionales y reparadoras. Elaborando de parte disciplinario grave de ser necesario.

7. PLAN DE APOYO CONDUCTUAL POSITIVO (PACP)

Debe contener:

- Perfil emocional y conductual del alumno que incluya el análisis funcional de la conducta.
- Objetivos de autorregulación claros y alcanzables.
- Límites claros y consecuencias preestablecidas.
- Estrategias de regulación adaptadas a sus necesidades (visualizaciones, apoyos sensoriales, rutinas).
- Registro de avances en positivo.
- Roles de adultos de referencia.
- Evaluación y revisión trimestral (o en caso de ser precisa).
- Implicación activa del alumno y su familia junto a los docentes implicados.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Revisión trimestral del protocolo por el equipo directivo, orientación y coordinador de bienestar emocional y convivencia del centro.
- El protocolo debe revisarse anualmente por el conjunto del claustro.
- Recogida de indicadores no solo cuantitativos (partes), sino cualitativos (relaciones, autorregulación, vínculos).
- Evaluación del bienestar del alumnado con conductas gravemente disruptivas, especialmente si el alumnado presenta TGC.
- Incorporación de mejoras desde la reflexión pedagógica y la evidencia. al PEM del centro.

9. BIBLIOGRAFÍA Y MARCO DE REFERENCIA

- Jane Nelsen. Disciplina Positiva.
- Daniel J. Siegel. El cerebro del niño.

- Catherine L'Ecuyer. Educar en el asombro.
- Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE) – Inclusión y convivencia.
- Normativa autonómica sobre convivencia escolar y atención a la diversidad.
- AA.VV. (2010). La prevención de conductas desafiantes en la escuela infantil. Un enfoque proactivo. Fundación educación y desarrollo. México.
- CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (2003). Manual de apoyo conductual para personas con discapacidad. Madrid.
- MAGEROTTE, G.; HOUCHARD, V.; DEPREZ, M., BURY, F. Y MAGEROTTE, C. Educautisme, modulo: los problemas de comportamiento.
- EMERSON, E. (1.995). Challenging Behavior: Analysis and intervention in people with learning disabilities. Cambrige University.
- LA VIGNA, G.W. ND DONNELLAN, A.M. (1.986). Alternatives to Punishement: Solving Behavior Problems with Non-aversive Strategies. New York:Irvington Publishers.
- LUISELLI, J.K. and CAMERON, M.J. (1998). Antecedent Control: Innovative Approaches to Behavioral Support. Paul H. Baltimore, Brookes Publishing Co.
- NOVELL, R.; RUEDA, P. y SALVADOR, L. (2002). Salud Mental y Alteraciones de la conducta en las Personas con Discapacidad Intelectual. Guía Práctica para Técnicos y Cuidadores. Madrid: Colección FEAPS.
- REID, D.H. and PARSON M.B. (2007). Positive Behavior Support Training Currículo. Direct Support Edition. Washington, AAMR.
- ROSS W. (2003). El niño insoportable. Un nuevo enfoque para comprender y educar a niños crónicamente inflexibles y que se frustran con facilidad. Medici. Barcelona.
- VAELLO, J. (2011). Como dar clase a los que no quieren. 1º Edición. Graó. Barcelona.
- MARÍA DEL MAR ADROVER AMENGUAL, LAURA ESCRIBANO BURGOS, SUSANNA ESTEBA-CASTILLO, JOSEP FONT ROURA, JAVIER GARCÍA ALBA, MARÍA JOSÉ GOÑI GARRIDO, ANNA JIMÉNEZ PRUNERA, JAVIER TAMARIT CUADRADO (2021). Conductas que nos preocupan en personas con discapacidad intelectual y del desarrollo: ¿Qué debes saber? ¿Qué debes hacer? Editorial Plena inclusión España.
- https://www.plenainclusion.org/wp-content/uploads/2021/04/Libro-conductas-que-nos-preocupan.pdf
- https://www.plenainclusion.org/discapacidad-intelectual/ambito/conducta/

ANEXO I: REGISTRO DE INCIDENCIA REFLEXIVA Y RESTAURATIVA

REGISTRO DE INCIDENCIA REFLEXIVA Y RESTAURATIVA

Nombre del alumno/a:

Fecha:

Hora:

Espacio donde ocurrió:

Adulto responsable del acompañamiento:

C 'ç ¿QUÉ HA PASADO?

(Describir brevemente los hechos, con objetividad)

’ ¿CÓMO TE SENTISTE EN ESE MOMENTO?

(Opcional: usar una tabla de las emociones de apoyo)

: ˆV ¿A QUIÉN AFECTÓ LO QUE SUCEDIÓ?

☐ A mí mismo

☐ A un compañero/a

☐ Al profesor/a

☐ A la clase

☐ Al material / centro

<* ¿QUÉ PUEDES HACER PARA REPARAR EL DAÑO?

(Escribe o dibuja tu propuesta)

x ”3 ¿QUÉ NECESITAS PARA HACERLO MEJOR LA PRÓXIMA VEZ?

(Ayuda del adulto: co-crear estrategias)

Firma del alumno/a:

Firma del adulto del acompañamiento: Firma del tutor/a:

ANEXO II: PLAN DE APOYO CONDUCTUAL POSITIVO

Nombre del alumno/a: Etapa y grupo:

Curso escolar:

Tutores/as:

Fecha de inicio del plan:

1. Perfil general (breve):

(Resumen de fortalezas, necesidades específicas, diagnóstico si lo hay, apoyos recibidos…)

2. Conductas observadas: (análisis funcional)

A. DENTIFICACIÓN DE LA CONDUCTA DISRUPTIVA GRAVE.

- ¿En qué consiste la conducta?
- ¿Cómo se manifiesta?
- ¿Con qué frecuencia ocurre?
- ¿Con qué intensidad?

B. HISTORIA DE LA CONDUCTA DISRUPTIVA GRAVE.

- ¿Cuándo apareció la conducta?
- ¿Cómo ha sido su evolución?

C. ANÁLISIS DEL CONTEXTO EN EL QUE SE PRODUCE.

- Factores impulsores.
- Factores protectores identificados.

D. ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES QUE PRECEDEN A LA ACCIÓN DE LA CONDUCTA DISRUPTIVA GRAVE.

- Lugar/es de aparición, personas, horas, actividades

E. ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS.

- Identificar reacciones.

• Identificar pautas o medidas que contribuyan a aumentar o disminuir la conducta disruptiva grave.

3. Objetivos del plan (SMART):

• Mejorar la regulación emocional en situaciones de frustración.

• Reducir el número de intervenciones físicas o verbales agresivas.

• Aumentar la capacidad de solicitar ayuda antes de perder el control.

4. Estrategias de intervención:

• Espacio de calma asignado y entrenado.

• Reforzamiento positivo diario (registro de logros).

• Tutoría individual semanal.

• Visualización de normas/reglas pactadas.

• Uso de material sensorial/regulación propio.

5. Adultos de referencia:

• Tutor/a

• Educador/a de apoyo

• Coordinador/a de bienestar, protección y convivencia

• Orientador/a

6. Indicadores de seguimiento:

☐ Participación activa en tutorías

☐ Reducción de partes disciplinarios

☐ Expresiones emocionales más adaptativas

☐ Cumplimiento de acuerdos de reparación

Firma del tutor/a:

Firma del alumno/a (si es posible):

Firma de la familia:

Firma del orientador/a:

ANEXO III: TARJETA DE LOGROS DIARIO (REFUERZO POSITIVO)

Día	Área 1: Regulación emocional	Área 2: Respeto a normas	Área 3: Resolución sin violencia	Comentario breve
Lunes	★2 ★2 ★2	★2 ★2★2 2★ ★2		
Martes	★2 ★2★2 ★2 ★2	★2 ★2		
Miércoles	2★ ★2 ★2	★2 ★2 ★2	★2 ★2 ★2	
Jueves	★2	★2	★2 ★2	
Viernes	★2 ★2★2 ★2 ★2	★2 ★2 2★		

■✓ Al final de la semana, se puede entregar un reconocimiento, una recompensa simbólica (no material) o reforzamiento verbal/familiar.

ANEXO IV: RUEDA DE SOLUCIONES ANTE EL CONFLICTO (USO VISUAL CON EL ALUMNADO)

¿Qué puedo hacer cuando me siento enfadado, frustrado o desbordado?

Opciones para elegir:

- Ir al espacio de calma.
- Respirar con el triángulo.
- Contar hasta 10.
- Escribir/dibujar cómo me siento.
- Pedir ayuda a un adulto.
- Acordar un momento para hablar después.

- Usar mi objeto de regulación.
- Escuchar música relajante.

■✓ Usar en el aula como herramienta visual. Se puede adaptar según la edad.

ANEXO V: COMPROMISO RESTAURATIVO ALUMNO-FAMILIA-CENTRO

Nombre del alumno/a:

Fecha del incidente:

Personas participantes en la reflexión:

c)’ Compromiso del alumno/a:

"Me comprometo a..."

’) c Compromiso de la familia:

"Nos comprometemos a..."

)’c Compromiso del centro educativo:

"Nos comprometemos a..."

Fecha de seguimiento: Firma del

alumno/a:

Firma de la familia:

Firma del tutor/a o representante del centro:

ANEXO VI: MODELO ORIENTATIVO DE AUTORIZACIÓN FAMILIAS/TUTORES LEGALES PARA PODER INTERVENIR ANTE CONDUCTAS DISRUPTIVAS GRAVES.

D. y Dña. ,como padre/madre/tutores-as legales del alumno/a , escolarizado en el centro .

 He sido informado/a del protocolo de actuación ante conductas disruptivas graves del centro.

 No he sido informado/a del protocolo de actuación ante conductas disruptivas graves.

Y en caso necesario:

 Autorizo para que se intervenga con mi hijo/a ante conducta/s disruptivas graves según el protocolo de actuación del centro y su plan de apoyo conductual positivo.

 No autorizo para que se intervenga con mi hijo/a ante conducta/s disruptivas graves según protocolo de actuación del centro y su plan de apoyo conductual positivo.

Todo ello, para garantizar una correcta respuesta educativa de forma coordinada con los diferentes agentes implicados.

En , a de de 20

Firma del Padre/Madre/Tutor Legal 1 Firma del Padre/Madre/Tutor Legal 2

Director/a del Centro

ANEXO VII: MODELO ORIENTATIVO DE REGISTRO DE INTERVENCIÓN LLEVADO A CABO ANTE CONDUCTAS QUE REQUIEREN DE LAS MEDIDAS MÁS EXCEPCIONALES

DATOS DEL ALUMNO/A

NOMBRE Y APELLIDOS: CENTRO:

FECHA DE NACIMIENTO: DOMICILIO:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCTA/S DISRUPTIVA/S GRAVE/S

(En qué consisten, desde cuándo se producen y si ha habido una evolución o cambio)

DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN REALIZADA

(Estrategias de protección en la fase inicial, de intensificación y/o de crisis)

CONSIDERACIONES EN EL CASO DE UTILIZACIÓN DE LA RESTRICCIÓN FÍSICA. ESPECIFICAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS

1. Duración de la contención física.

2. Momentos del día o contextos en que se le aplicará la intervención.

3. Duración inicial prevista, revisión y/o finalización de la intervención.

4. Pauta de control o vigilancia.

5. Medidas complementarias a adoptar si fueran necesarias para prevenir sufrimiento, complicaciones o deterioro funcional.

6. Profesionales que intervienen y función que desempeñan.

REGISTRO DE INTERVENCIÓN LLEVADO A CABO ANTE CONDUCTAS DISRUPTIVAS GRAVES

1. Valoración de la forma de proceder.

2. Dificultades encontradas en el proceso de intervención.

3. Mejoras para poner en marcha en futuras intervenciones.

En , a de de 20

Profesionales autorizados: (Especificar los que procedan)

Tutor/a Orientador/a Director/a

ANEXOVIII: REGISTRO DE TUTORÍA

CUADERNO DE INCIDENCIAS DE AULA

Fecha ¿Qué ha sucedido y con quién? Observaciones (incluir resolución)

ANEXO XI-

ENTREVISTA FAMILIAR

Aunque parte de nuestro alumnado puede partir de un contexto familiar desfavorable, la familia es, por lo general, su contexto de desarrollo principal y nuestro más importante aliado en el proceso educativo del alumnado. La cooperación y la coordinación deben ser tanto un objetivo como un medio que nos permitirá avanzar cuando las metas se sitúen en una misma dirección.

En el caso del alumnado con TGC, podemos encontrar ciertas barreras para tal coordinación, que tendremos que evitar y derribar teniendo en cuenta determinadas claves:

- Implicar tanto al padre como a la madre o tutores legales del alumno en la citación de las familias y en los pactos adquiridos.

- Anticipar la posible actitud defensiva que puede mostrar una familia, interpretándolo como defensa ante lo que puede percibirse un ataque hacia sus formas de crianza.

- Empatizar con el grado de ansiedad con la que puede vivirse los problemas de conducta de un hijo/a y sus consecuencias.

- Partir de la comprensión para avanzar en el análisis de los factores que pueden estar manteniendo las conductas negativas.

- Comenzar la entrevista dando las gracias por el esfuerzo y comentando algo positivo del alumno y su familia ayuda a potenciar la comprensión.

- Empoderar a los padres y madres en su capacidad de sembrar cambios en su día a día, transmitiendo confianza en sus herramientas y su esfuerzo.

- Dar importancia a los pequeños avances surtidos en el trabajo con el alumno.

- Transmitir nuestra visión de la conducta como un síntoma de las necesidades del alumno, no como un rasgo inseparable de su identidad y nunca como signo de su bondad o maldad.

- Reflejar en un acta (de reunión) los compromisos que asume el centro, y los compromisos que asume la familia, para tener siempre referencia de los objetivos que perseguimos y valorar en sucesivas reuniones lo que se está haciendo y lo que queda por hacer.

- Idear metas realistas y adaptadas a las competencias parentales.

- Intentar que la familia se lleve por escrito lo que se ha pactado, en la reunión, para aplicar en casa. Por ejemplo:

 - Objetivos: Comunicación, límites, refuerzos.

 - Estrategia: Cuaderno de seguimiento, cartel de normas, salir al parque/abrazo/verbalizaciones/Tablet…

- Valorar bien el efecto que tiene en el comportamiento del alumno las coordinaciones entre familia y centro, para su potencial manejo en aras de mejorar la conducta.

- Adaptarnos bien al caso y al tipo de familia de la que forma parte el alumno.

- Preguntar siempre, tanto a la familia como al alumno, cómo puede el centro educativo ayudarles a resolver los problemas que afrontamos.

Este cuestionario, elaborado por Ortega, T. , De la Cuesta, D. y Dias, C. (1999), mide el grado de funcionalidad del sistema familiar, basándose en la valoración de 7 factores: cohesión, armonía, comunicación, afectividad, roles, adaptabilidad y permeabilidad

CUESTIONES PUNTUACIÓN OBSERVACIONES

1-Se toman decisiones entre todos para cosas importantes de la familia

2-En mi casa predomina la armonía

3-En mi familia cada uno cumple sus responsabilidades

4-Las manifestaciones de cariño forman parte de nuestra vida cotidiana

5-Nos expresamos sin insinuaciones, de forma clara y directa

6-Podemos aceptar los defectos de los demás y sobrellevarlos

7-Tomamos en consideración las experiencias de otras familias en situaciones

diferentes

8-Cuando alguien de la familia tiene un problema, los demás ayudan

9-Se distribuyen las tareas de forma que nadie esté sobrecargado

10- Las costumbres familiares pueden modificarse ante determinadas situaciones

11-Podemos conversar diversos temas sin temor

12-Ante una situación familiar difícil somos capaces de buscar ayuda en otras personas

13-Los intereses y necesidades de cada cual son respetados por el núcleo familiar

14- Nos demostramos el cariño que nos tenemos.

PREGUNTAS VARIABLES

1 y 8 Cohesión Unión familiar física y emocional al enfrentar diferentes situaciones y en la toma de decisiones de las tareas cotidianas

2 y 13 Armonía Correspondencia entre los intereses y necesidades individuales con los de la familia en un equilibrio emocional positivo.

5 y 11 Comunicación Los miembros de las familias son capaces de transmitir sus experiencias de forma clara y directa

7 y 12 Permeabilidad Capacidad de brindar y recibir experiencias de otras familias y instituciones

4 y 14 Afectividad Capacidad de los miembros de la familia de vivenciar y demostrar sentimiento y emociones unos a los otros

3 y 9 Roles Cada miembro de la familia cumple las responsabilidades y funciones negociadas y consensuadas en el núcleo familiar

6 y 10 Adaptabilidad Habilidad de la familia para cambiar de estructura de poder, relación de roles y reglas ante una situación que lo requiera.

BAREMO	TIPO DE FAMILIA
De 70 a 57 puntos	Familia Funcional
De 56 a 43 puntos	Familia Moderadamente funcional
De 42 a 28 puntos	Disfuncional
De 27 a 14 puntos	Severamente Disfuncional

ANEXO X

ORIENTACIONES A LAS FAMILIAS

A continuación, se desarrollan una serie de orientaciones generales dirigidas a los padres, madres o tutores legales para mejorar la conducta de los hijos/as y el clima familiar:

1. No se trata de buscar culpables. Todos los individuos que interaccionan con los demás son en cierta medida responsables directos o indirectos. Se trata de responsabilizarse en aplicar las orientaciones.

2. Lo que se hizo está hecho. Es importante conocer nuestro punto de partida pero es más relevante saber hacia dónde vamos y lo que queremos lograr. Por tanto, centrémonos en mejorar la conducta de nuestro/a hijo/a.

3. Ser su amigo no es la mejor opción. Debemos ser padres/ madres ante todo.

4. Es muy importante que todas las personas adultas implicadas en el Plan de Intervención sigan unas pautas comunes y se pongan de acuerdo en las decisiones que deben tomar con respecto a los refuerzos positivos.

5. Si uno de los progenitores premia lo que el otro castiga la eficacia del Plan de Intervención será nula y dificultará la puesta en marcha de otro plan.

6. Usar diversos tipos de reforzadores para evitar la saciación. Previamente se habrá analizado este hecho y se habrá hecho un listado con los reforzadores a utilizar.

7. La conducta problemática no se desarrolló en un día. Del mismo modo, desterrarla llevará su tiempo. Es fundamental el desarrollo de unas expectativas positivas pero siempre dentro de la realidad.

8. La colaboración entre la familia y el tutor/ tutora es esencial. Se debe desarrollar una comunicación fluida entre familia-tutor; familia-EOA y Familia Coordinador/a del Plan de intervención.

9. Fija unas normas claras que, aunque sean escasas, sean lógicas, estén puestas en un sitio visible de la casa y tengan una consecuencia consensuada con tu hijo/hija.

APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO

El presente Plan de Igualdad y Convivencia será presentado al Claustro y al Consejo Escolar para su conocimiento y, en su caso, aprobación, de acuerdo con la organización y normativa vigente.

Órgano	Fecha	Acuerdo / observaciones
Claustro	26/10/2026	Aprobado por unanimidad
Consejo Escolar	26/10/2026	Aprobado por unanimidad

V.º B.º del Director del Centro y Presidente del Consejo Escolar

47054096Y
FRANCISCO MILAN
(R: S0200178B)

Firmado digitalmente por
47054096Y FRANCISCO MILAN
(R: S0200178B)
Fecha: 2026.10.27 10:57:18
+01'00'

Francisco Milán Jover